**CCSD**

**Política de participación de los padres 2018-2019**

Para garantizar la participación de los padres, cada escuela que reciba dólares del Título I deberá:

1. convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y animará a todos los padres de los niños participantes a asistir, informar y explicar a los padres la participación de la escuela en las actividades del Título, sus requisitos y su derecho a participar; además, la reunión anual les dará a los padres la oportunidad de planificar, revisar y expresar ideas de mejora de las escuelas y la Política de participación de los padres del distrito;

2. ofrecer una cantidad flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos proporcionados en esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres;

3. Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas de esta parte, incluida la política de participación de los padres en la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa para toda la escuela; y,

4. proporcionar a los padres de los niños participantes (a) información oportuna sobre los programas bajo esta parte; (b) los perfiles de desempeño escolar y los resultados de las evaluaciones individuales de cada alumno, incluida una interpretación de dichos resultados; (c) una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes; (d) oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias, compartir experiencias con otros padres y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos si así lo desean; y (e) respuestas oportunas a las sugerencias de los padres; y si el plan del programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela ponga el plan a disposición de la agencia educativa local.

5. cada escuela servida bajo esta parte desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre escuela y padres que describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

6. cada escuela servida bajo esta parte apoyará a los padres con materiales y capacitación sobre cómo monitorear el progreso de un niño y trabajará con educadores para mejorar el desempeño de sus hijos, así como información sobre cómo los padres pueden participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. niños. El distrito educará a maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la asistencia de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo comunicarse, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre el hogar y la escuela.

7. cuando corresponda, la escuela coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales de Head Start; realizando otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y respaldan a los padres para que participen plenamente en la educación de sus hijos.

8. proporcionar coordinación, asistencia técnica, cualquier otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas de Título I a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.

9. CCSD conducirá, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres y usará los hallazgos para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar la Política de participación de los padres según sea necesario.

10. CCSD asistirá a las escuelas de Título I en el desarrollo de estrategias para involucrar a los padres en las actividades en las escuelas.

11. r a cada uno de los padres y miembros de la familia e implementar programas, actividades y procedimientos para involucrar a todos los padres y

miembros de la familia ; establecer la expectativa del distrito para la participación de los padres y la familia.

12. i dentify necesidades de los padres y las familias para ayudar a la capacidad de los niños para aprender, incluyen colaborar con el personal escolar y

maestros ; e identificar estrategias para apoyar la interacción escolar y familiar exitosa.

13. involucrar a las familias en las actividades de las escuelas, lo que puede incluir el establecimiento de Juntas Asesoras de Padres representativas de los padres en el distrito.

14. educar a los maestros, apoyo instructivo, directores y otro personal sobre: ​​valorar y utilizar las contribuciones de los padres, trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y establecer lazos con los padres.

15. garantizar que la información relacionada con los programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres en un formato y lenguaje que los padres puedan entender